

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.144/2019

Doña Carmen Suanes Crespo, Alcaldesa-Presidenta en funciones, del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 15 de noviembre de 2019, por la Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 3902-2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Expte. GEX número 5234/2019.

Resolución Alcaldía

Como consecuencia de mi reciente paternidad y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente

Resolución:

Primero. Que me sustituya en las competencias y atribuciones

propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante el periodo de mi ausencia por permiso por paternidad y a partir de la firma de esta resolución, la Primera Teniente de Alcalde, doña Carmen Suanes Crespo.

Segundo. Esta sustitución no afectará, en su caso, a la presidencia de cualquier sesión plenaria que pudiera convocarse y celebrarse durante dicho periodo, cuando esta Alcaldía asistiera a tal fin.

Tercero. Notifíquese la presente resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda. La Secretaria General, Fdo. Isabel M^a García Jaime.

Firmado electrónicamente.»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota a 15 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa en funciones (Resolución Alcaldía 3902-2019), Carmen Suanes Crespo.